

Málaga a Granada C-340 (referencia catastral: polígono 19/parcela 9005), don Antonio Bueno Zamora (25/46), Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (25/9010; Camino), don Simeón Vázquez Romero (25/10), don José Bueno Zamora (25/9), don Antonio Bueno Zamora (25/4), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (25/3), don Simeón Vázquez Romero (25/2), don Miguel y don José Moreno Jiménez (25/1), Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (25/9009; Camino), doña Paulina Ros Guerrero (104/225).

Y al Sur, desde el inicio en el punto 1I al final en el punto 10I y de forma consecutiva, con las fincas rústicas pertenecientes a: Don Antonio Bueno Zamora (Referencia Catastral polígono 25/parcela 47), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (25/9002), don Antonio Bueno Zamora (25/46), don Simeón Vázquez Romero (25/10), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (25/9002), doña Antonia García Retamero (25/11), doña Carmen Retamero Serrano (25/8), doña María Retamero Serrano (25/7), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (25/9002), don Antonio Bueno Zamora (25/4), don José Bueno Zamora (25/3), don Simeón Vázquez Romero (25/2), don Enrique Guerrero Linares (105/21).

Al Este, con la Cañada Real de Vélez-Málaga y Zafarraya y con la Carretera de Málaga a Granada (C-340).

Al Oeste, con la Vereda del Vicario y antiguo límite de términos entre Alhama de Granada y el Anejo de Ventas de Zafarraya.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL VICARIO» EN SU TOTALIDAD, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)

RELACION DE COORDENADS UTM DE LA VIA PECUARIA HUSO 30

	X	Y
1D	406403,1302	4090064,1030
2D	406271,7932	4090039,7766
3D	406215,0703	4090025,7530
4D	406182,5303	4090021,0850
5D	406121,7751	4090007,8020
6D	406022,2652	4089973,1860
7D	405911,9740	4089964,6923
8D	405822,1548	4089944,4713
9D	405771,6351	4089945,9707
10D	405686,5862	4089963,5641
11D	405675,5486	4089970,7040
1I	406450,6835	4090051,6656
2I	406276,2062	4090019,3486
3I	406219,0703	4090005,2230
4I	406186,2494	4090000,5146

	X	Y
5I	406127,4580	4089987,6610
6I	406026,5702	4089952,5657
7I	405915,0863	4089943,9801
8I	405824,1706	4089923,5123
9I	405769,1909	4089925,1441
10I	405691,8263	4089941,1479

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 501/05, interpuesto por don Alfonso Berbel López, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Alfonso Berbel López, recurso núm. 501/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19.1.05, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2004/1067/AGMA./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 501/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1681/05-S.3.ª, interpuesto por don Jessy David Lorenzon, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Jessy David Lorenzon, recurso núm. 1681/05-S.3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 22.2.05, por la que se aprueba el deslinde del Monte denominado «Sierra Alhamilla», núm. 44 del C.U.P., código AL-70016-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Níjar (Almería), Expte. 733/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1681/05-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1680/05-S.3.ª, interpuesto por don Pierrot Lorenzon, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Pierrot Lorenzon, recurso número 1680/05-S.3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 22.2.05, por la que se aprueba el deslinde del monte denominado «Sierra Alhamilla», núm. 44 del CUP, código AL-70016-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Níjar (Almería), Expte. 733/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1680/05-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 250/05, interpuesto por don Eduardo Torrado Valiente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Eduardo Torrado Valiente, recurso núm. 250/05, contra la Resolución del

Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.4.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de fecha 9.4.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. SPA-002/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos y Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 250/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 205/05, interpuesto por doña Juana García Domínguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por doña Juana García Domínguez, recurso contencioso-administrativo núm. 205/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 6 de octubre de 2004, recaída en el expediente sancionador HU/2004/334/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 205/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.